

yno ser deos q qno de ocl qd dices de pagadas Los dichos apudados
ni alguno de los ni deos por ellos qd pagadas y no no qda pagados en cuenta q
lo pagadas oca ar am o al dicho iohann ximenes en m noble q ffizer lo asy ppe
gonar por las platis y mados acostubrados dela dicha abcar de aygana q de to
das las villas y lugares de su obpado y Reynado pa q de ffaga y cupla todo pagur
cupla any fuyao q los unos rylos ois no fuyados ande al obpena dela ny m
er y de anco mill y p la m camara q de como qta ny a los fue mostrada o el
dicho su relato signado como dicho es y los unos y los ois la cuplados mados
la dicha pena q el Rey qnario publico qpa esto fue llamado q de and al obos
la mofra y testimonio signado con su signo por qyo qpa ay como copidas ny mandado
Dada en la villa de madrid a trece y dos dias de nonyebre año del nascymiento de nro
señor ihu xpo de mill y quatro y gouern y anco años de jna q de cordona
la fize escriu por mandado de nro señor el Rey q otros espaldas de la dicha d
estrna q otros estos nobres q de Signe y Luy fizo y anco yomas

El Concio y alcaldes y regidores y escrivanos y omobnias y ois ofiades
q las de la abcar de ayena q de todas las villas y lugares de su obpado al
reyno de nra señora fuyao fuyao ay fuyao de alarinos y de moys en los
años pagados fasta ay q los apudados mayores y menores qnarios
apudados o apudados o apudados o apudados ay fuyao o ay fuyao
o ay el mada q de las penas q las alcaldes de nros señores q las dadas
mens q alcaldes y portales y estruayos y mreyes y dadas de dicho ob
pado de ayena al reyno de nra señora este año q como pndo dia de and q
esta ay q las dadas y prenesse ay fuyao el Rey ent dicho obpado
y fuyao q Comenar por el dia dela acenyo q pago de año al señor
de mill y quatro y gouern y anco años q se cuplra por el dia de la
acenyos pnda qna de dicho año de la fuyao de ay m y ois qnos q al
dicho señor tray prenesse y prenesse qne ay El Rey manda al dicho ob
pado y Reynado q el Rey o qnos de los q esta ay fue mostrada o el
relato de la signado de est publico q jna yimenes de cordona rembrado
may por el dicho señor tray al dicho obpado de ayena al reyno de nra
q de todas las villas y lugares de su obpado y Reynado me eho and me dny

